

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MP-CFF/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA AN-625: TRAMO EMP PE-14C(DESIVIO POMALLUCAY)-YAUYA(KM29+020); YAUYA(KM 31+200) SAN FRANCISCO (KM 54+970) SAN FRANCISCO (KM 55+170) SAN NICOLAS (KM71+980); CON UNA LONGITUD TOTAL DE 69,600KM, DISTRITO DE SAN LUIS, SAN NICOLAS, PROVINCIA DE

Ruc/código : 20602550479

Nombre o Razón social : INARCAS INVERSIONES S.R.L.

Fecha de envío : 23/04/2025

Hora de envío : 14:13:12

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (PÁGINA 56) DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA ESTABLECIDO COMO SERVICIOS SIMILARES A LO SIGUIENTE: ¿ SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES PAVIMENTADOS O NO PAVIMENTADOS Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERAS DEPARTAMENTALES PAVIMENTADOS Y NO PAVIMENTADOS Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS..? COMO PUEDE APRECIARSE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEFINIÓ COMO SERVICIOS SIMILARES A SERVICIOS IGUALES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, QUE ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO¿. AL RESPECTO, SE DEBE PRECISAR QUE, CUANDO EN LAS BASES ESTÁNDAR SE REQUIERA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEFINA LOS SERVICIOS SIMILARES, ESTOS DEBEN GUARDAN UNA RELACIÓN DE SEMEJANZA Y NO DE IGUALDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL; Y, EN EL PRESENTE CASO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN AL DEFINIR LOS SERVICIOS SIMILARES HA ELEGIDO SERVICIOS IGUALES, DESNATURALIZANDO DE ESA MANERA LA DEFINICIÓN DE SERVICIOS SIMILARES. DE ESTA MANERA, QUEDA CLARO QUE LA EXPERIENCIA CONSTITUYE UN ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LA CALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES, DEBIDO A QUE LE PERMITE A LAS ENTIDADES DETERMINAR, DE MANERA OBJETIVA, LA CAPACIDAD DE LOS MISMOS PARA EJECUTAR LAS PRESTACIONES REQUERIDAS, AL COMPROBARSE QUE ESTOS HAN EJECUTADO Y PROVISTO PREVIAMENTE PRESTACIONES IGUALES O SIMILARES A LAS QUE SE REQUIERE CONTRATAR. EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, CABE SEÑALAR QUE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO NO HA ESTABLECIDO QUE LOS SERVICIOS SIMILARES DEBAN SER EXACTAMENTE IGUALES, SINO ÚNICAMENTE QUE EL SERVICIO QUE SE PROPONGA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TENGA LAS CARACTERÍSTICAS DE AQUELLA QUE SE PRETENDE REALIZAR. EN CONSECUENCIA, SE OBSERVA: QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN REFORMULE LA DEFINICIÓN DE SERVICIOS SIMILARES, CONTEMPLANDO ADICIONALMENTE OTROS TIPOS DE SERVICIOS SIMILARES TALES COMO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL ,SERVICIO DE

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA OBSERVACION REALIZADA POR EL POSTOR SOBRE LOS SERVICIOS SIMILARES, INDICAR QUE LOS SERVICIOS SIMILARES ESTABLECIDAS POR EL AREA USUARIA COMPORTE CARACTERISTICAS QUE DEMUESTRA LA CAPACIDAD DE EJECUCION DEL POSTOR, POR LO QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PUEDE SER IGUAL O SIMILAR, POR LO TANTO EL COMITE NO ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MP-CFF/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA AN-625: TRAMO EMP PE-14C(DESIVIO POMALLUCAY)-YAUYA(KM29+020); YAUYA(KM 31+200) SAN FRANCISCO (KM 54+970) SAN FRANCISCO (KM 55+170) SAN NICOLAS (KM71+980); CON UNA LONGITUD TOTAL DE 69,600KM, DISTRITO DE SAN LUIS, SAN NICOLAS, PROVINCIA DE

Ruc/código :	20602550479	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	INARCAS INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	14:13:12

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA ESPECIFICAR cuanto es el monto exacto que El postor debe acreditar un monto facturado, ya que el monto mencionado no es acorde con el monto del servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA OBSERVACION REALIZADA POR EL POSTOR INDICAR QUE DEBIDO A ERRORES DE DIGITACION SE CONSIGNO OTROS MONTOS POR LO QUE SE ESTARA CORRIENDO AL MOMENTO DE INTEGRAR LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MP-CFF/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA AN-625: TRAMO EMP PE-14C(DESVIO POMALLUCAY)-YAUYA(KM29+020); YAUYA(KM 31+200) SAN FRANCISCO (KM 54+970) SAN FRANCISCO (KM 55+170) SAN NICOLAS (KM71+980); CON UNA LONGITUD TOTAL DE 69,600KM, DISTRITO DE SAN LUIS, SAN NICOLAS, PROVINCIA DE

Ruc/código :	20602550479	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	INARCAS INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	14:13:12

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

AL REVISAR LA PAGINA 54, EN SU LITERAL B.1, DEL CAPÍTULO 3 REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN CURSO; SE OBSERVA QUE LA ENTIDAD CONVOCANTE COMO PARTE DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO ESTÁ REQUIRIENDO ¿01 VEHICULO MOTORIZADO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y HERRAMIENTAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 10 AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (¿)¿; SE SOLICITA ESPECIFICAR QUE TIPO DE VEHICULO MOTORIZADO DEBE SER Y CON CAPACIDAD DE CUANTOS PASAJEROS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA OBSERVACION REALIZADA POR EL POSTOR SE ACLARA QUE EL VEHICULO DEBE SER DE TIPO BUS O MINIBUS CON CAPACIDAD MINIMA DE 15 PERSONAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MP-CFF/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA AN-625: TRAMO EMP PE-14C(DESIVIO POMALLUCAY)-YAUYA(KM29+020); YAUYA(KM 31+200) SAN FRANCISCO (KM 54+970) SAN FRANCISCO (KM 55+170) SAN NICOLAS (KM71+980); CON UNA LONGITUD TOTAL DE 69,600KM, DISTRITO DE SAN LUIS, SAN NICOLAS, PROVINCIA DE

Ruc/código :	20602550479	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	INARCAS INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	14:13:12

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

AL REVISAR LA PAGINA 54, EN SU LITERAL B.2, DEL CAPÍTULO 3 REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN CURSO; SE OBSERVA QUE LA ENTIDAD CONVOCANTE COMO PARTE DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA ESTÁ REQUIRIENDO ¿ 01 OFICINA, CON DOMICILIO EN EL AREA DE INFLUENCIA DE SERVICIO, ES DECIR EN EL TRAMO: RUTA AN-634: TRAMO EMP.PE ¿ 14C(DESIVIO CARDON)-CANCHABAMBA(KM13+200); CHANCHABAMBA (KM13+330)-RANRACANCHA (KM18+310), (¿)¿; COMO SE PUEDE APRECIAR LA ENTIDAD ESTA SOLICITANDO UNA OFICINA EN UN CASERIO O CENTRO POBLADO ALEJADO DE DONDE SE REALIZARA EL SERVICIO ES POR ELLO SE SOLICITA SUPRIMIR O MODIFICAR DICHO REQUISITO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA OBSERVACION REALIZADA POR EL POSTOR INDICAR QUE DEBIDO A ERRORES DE DIGITACION SE CONSIGNO UNA DIRECCION COMO PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA QUE NO CORRESPONDE, POR LO QUE SE ESTARA CORRIENDO AL MOMENTO DE INTEGRAR LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MP-CFF/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA AN-625: TRAMO EMP PE-14C(DESVIO POMALLUCAY)-YAUYA(KM29+020); YAUYA(KM 31+200) SAN FRANCISCO (KM 54+970) SAN FRANCISCO (KM 55+170) SAN NICOLAS (KM71+980); CON UNA LONGITUD TOTAL DE 69,600KM, DISTRITO DE SAN LUIS, SAN NICOLAS, PROVINCIA DE

Ruc/código :	20602550479	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	INARCAS INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	14:13:51

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

se consulta al comite si sera valido la firma electronica, ya que en La Ley N° 27269, menciona lo siguiente: ¡La firma electrónica tiene la misma validez y eficacia que una firma manuscrita, siempre que cumpla con los requisitos de la ley. La firma electrónica se basa en el uso de un par de claves, una pública y otra privada, relacionadas matemáticamente!.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR LA FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL POSTOR (FIRMA MANUSCRITA O DIGITAL) ASIMISMO INDICA QUE LOS DEMAS DOCUMENTOS DEBEN SER VISADOS POR EL POSTOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MP-CFF/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA AN-625: TRAMO EMP PE-14C(DESVIO POMALLUCAY)-YAUYA(KM29+020); YAUYA(KM 31+200) SAN FRANCISCO (KM 54+970) SAN FRANCISCO (KM 55+170) SAN NICOLAS (KM71+980); CON UNA LONGITUD TOTAL DE 69,600KM, DISTRITO DE SAN LUIS, SAN NICOLAS, PROVINCIA DE

Ruc/código :	20600916042	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JLC S.A.C.	Hora de envío :	14:52:06

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL LITERAL B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL NUMERAL 3.2 DE LAS BASES, SE SOLICITA EXPERIENCIA MINIMA DE 02 AÑOS PARA EL JEFE DE MANTENIMIENTO, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SE CONSIDERE COMO EXPERIENCIA MINIMA DE UN (01) AÑO PARA EL JEFE DE MANTENIMIENTO, A FIN DE NO LIMITAR LA PLURARIDAD DE POSTORES, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDARIZADAS APROBADAS MEDIANTE DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CE INDICA: EL TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMO EXIGIDO DEBE SER RAZONABLE Y CONGRUENTE CON EL PERIODO EN EL CUAL EL PERSONAL EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE LE REQUIERE, DE FORMA TAL QUE NO CONSTITUYA UNA RESTRICCIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LO SOLICITADO POR EL POSTOR, SOBRE LA EXPERIENCIA MINIMA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO CONSIDERANDO UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 01 AÑO. SE ACOGE LO SOLICITADO POR LO QUE SE ESTARA CONSIDERANDO A LA INTEGRACION DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MP-CFF/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA AN-625: TRAMO EMP PE-14C(DESIVIO POMALLUCAY)-YAUYA(KM29+020); YAUYA(KM 31+200) SAN FRANCISCO (KM 54+970) SAN FRANCISCO (KM 55+170) SAN NICOLAS (KM71+980); CON UNA LONGITUD TOTAL DE 69,600KM, DISTRITO DE SAN LUIS, SAN NICOLAS, PROVINCIA DE

Ruc/código :	20610007806	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	TRANSLA CORPORATION E.I.R.L.	Hora de envío :	23:20:35

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo con los términos de Referencia Ítem 8.3.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO se está solicitando, se está solicitando 01 vehículo motorizado para el transporte del personal y herramientas, con una antigüedad no mayor a 10 años a la fecha de presentación de la oferta. Se solicita especificar que tipo de vehículo motorizado se esta requiriendo para dicho servicio, ya que en los TDR esta muy ambiguo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: 8.3.1 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA OBSERVACION REALIZADA POR EL POSTOR SE ACLARA QUE EL VEHICULO DEBE SER DE TIPO BUS O MINIBUS CON CAPACIDAD MINIMA DE 15 PERSONAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MP-CFF/CS-1-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA AN-625: TRAMO EMP PE-14C(DESIVIO POMALLUCAY)-YAUYA(KM29+020); YAUYA(KM 31+200) SAN FRANCISCO (KM 54+970) SAN FRANCISCO (KM 55+170) SAN NICOLAS (KM71+980); CON UNA LONGITUD TOTAL DE 69,600KM, DISTRITO DE SAN LUIS, SAN NICOLAS, PROVINCIA DE

Ruc/código :	20610007806	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	TRANSLA CORPORATION E.I.R.L.	Hora de envío :	23:20:35

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa que el responsable del área usuaria atenta contra los principios de competencia, libertad de concurrencia y Trato Justo e Igualitario contemplado en la Ley 30225. toda vez que al exigir en el ítem 8.3.3 literal B) OTRO PERSONAL - personal de campo de mantenimiento vial, donde se exige ¿el personal deberá ser de preferencia de la zona donde se ubique el servicio para evitar costos mayores , el que a la suscripción del contrato efectuó el servicio contratado, PARA EL CUAL DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DOMICILIARIO ACTUAL DE LA LOCALIDAD donde pertenece el tramo del camino vecinal, emitida por la autoridad local, alcaldes distritales o alcaldes de centros poblados o presidente de la comunidad o jueces de paz, y con copia de DNI del personal de campo.

así mismo se solicita muy direccionadamente que los certificados domiciliarios sean firmados por autoridades locales. Es preciso indicar que en innumerables pronunciamientos y opiniones el OSCE ha establecido que las Entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS; asimismo prohíbe la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Literal a) del artículo 2 de la Ley 30225; además es función del Comité desarrollar el procedimiento bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, donde todos los postores deben gozar de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de PRIVILEGIOS O VENTAJAS y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Como integrantes del Comité de Selección, y concededores de la normativa vigente y las consecuencias a su vulneración, Sírvase precisar la norma sectorial o base normativa en virtud de la cual se sustenta el pedido del área usuaria, de no precisar se le solicita que se suprima tales requisitos en concordancia con Resolución N° 3091-2024-TCE-S5.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3.3 Literal: B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE LA OBSERVACION REALIZADA POR EL POSTOR SE ACLARA QUE EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL TDR TENIENDO EN CUENTA QUE DICHA EXIGENCIA NO LIMITA INDEBIDAMENTE LA LIBRE CONCURRENCIA, SINO QUE BUSCA GARANTIZAR LA EFICIENCIA, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y REDUCCION DE COSTOS, ADEMAS LA PROXIMIDAD GEOGRAFICA FACILITA UN MEJOR CONTROL DE CALIDAD Y UNA EJECUCION EFICIENTE, POR LO TANTO NO SE ACOGE LO SOLICITADO POR EL POSTOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null